BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

"PROMOCIÓN VENTA CRUZADA ENERGÍA"

DE SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L

1.- PROMOCIÓN DE SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L. (filial del Grupo el Corte Inglés,S.A.)

La entidad mercantil SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L. con domicilio en Madrid, Calle Maestro Alonso, 22 C.P. 28028 y provista de CIF nº B-19937069, Empresa de Seguridad Autorizada por el Ministerio del Interior, Inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada con el el Nº DGP 4717, (en adelante, "SICOR alarmas El Corte Inglés") organiza la presente promoción denominada "Promoción Venta Cruzada ENERGÍA" que se regirá por las presentes Bases Legales (en adelante, la "Promoción" o las "Bases Legales").

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar las contrataciones de servicio de seguridad mediante un sistema de alarma (en adelante, el "Contrato") sobre la cartera de Clientes de ENERGÍA EL CORTE INGLÉS (en adelante, "ENERGIA ECI"), para ello, al cliente de ENERGIA ECI se le entregará una tarjeta regalo por valor de 100€ conforme a las condiciones indicadas en la presente Promoción.

Las condiciones de la Promoción se recogen en la cláusula 7.

En todo caso, las diferentes promociones vigentes ofrecidas por SICOR alarmas El Corte Inglés en ningún caso serán acumulativas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

La Promoción estará vigente a partir del día 01/02/2026 y finalizará en el momento que la Promoción deje de estar publicada en la web indicada en la cláusula 6, salvo que SICOR alarmas El Corte Inglés efectúe alguna modificación o trámite conforme a la cláusula 9 (en adelante, el "Periodo de Vigencia").

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida en todas las provincias dentro del territorio español (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), a través de los canales habilitados de venta en la cual ofrezca la Promoción.

5.- PERSONAS Y TARIFAS SUSCEPTIBLES DE CONTRATAR BAJO LA PROMOCIÓN

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años que realice un contrato de servicio de seguridad mediante un sistema de alarma a través de los canales habilitados al efecto (en adelante, el "Cliente") y que, a su vez, también sea cliente de ENERGIA ECI.

SICOR alarmas El Corte Inglés se reserva el derecho de excluir de la Promoción a cualquier cliente participante cuando se produzca alguno de estos casos:

- Será excluido el cliente sobre el que exista sospecha o actúe de manera dolosa, fraudulenta y perjudicial que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.
- También será excluido el Cliente que deje de serlo de SICOR y/o ENERGÍA ECI.
- Igualmente quedará excluido cualquier cliente que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de SICOR alarmas El Corte Inglés y/o el Grupo El Corte Inglés, así como cualquier filial del Grupo, y/o la de sus clientes.

Finalmente, sin perjuicio de los dispuesto en la Promoción, VENTA CRUZADA ENERGÍA se reserva el derecho de actuar como mejor estime oportuno en caso de discrepancia con el cliente o de anomalías en la facturación (ej. impagos). En estos escenarios SICOR alarmas El Corte Inglés tratará de buscar la opción más satisfactoria para el cliente.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las presentes Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los clientes participantes de SICOR alarmas El Corte Inglés, y público en general en la siguiente dirección: Bases legales promociones - SICOR alarmas El Corte Inglés

7.-CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 5, las condiciones que deben cumplir los Clientes participantes que se beneficien de esta Promoción como clientes de SICOR y ENERGIA durante la vigencia de la Promoción son las siguientes:

- El Cliente deber disponer de un contrato en vigor con ENERGÍA ECI durante la vigencia de la Promoción.
- A su vez, el Cliente deberá disponer de contrato de servicio de seguridad mediante un sistema de alarma en vigor con SICOR alarmas El Corte Inglés en cuyas Condiciones Particulares-Económicas se establezca la incorporación y aceptación de las presentes Bases Legales. Este contrato de deberá estar activo durante todo el período de vigencia de la Promoción
- El cliente de SICOR y ENERGIA ECI no deberá tener deuda exigible con antigüedad superior a 30 días desde la fecha de vencimiento de la factura emitida por SICOR y/o ENERGIA ECI.
- Si el cliente presenta o ha presentado alguna **devolución de recibos**, la tarjeta **no será emitida**.

Si el Cliente de ENERGÍA ECI o cliente de SICOR, incumple alguno de los puntos indicados en el párrafo anterior, SICOR y ENERGIA ECI tendrán el derecho a retirar los beneficios de la presente Promoción resolviéndola desde la fecha de incumplimiento, sin que exista la posibilidad de reactivarlo.

La Promoción consiste en que el cliente participante de ENERGÍA ECI y SICOR que cumpla con las condiciones establecidas, tendrá una tarjeta regalo por valor de 100€ conforme a las condiciones indicadas en la presente Promoción.

La tarjeta regalo se entregará de forma digital. El cliente ya no necesitará acudir a un Servicio de Atención al Cliente (SAC) para retirarla. La modalidad de envío se ha modificado y, en su lugar, el cliente recibirá un correo electrónico con la numeración de la tarjeta regalo, el importe disponible, un código QR y las instrucciones para su uso. Además, el cliente recibirá un SMS con el PIN necesario para utilizar la tarjeta.

Siempre que cumpla las condiciones, la tarjeta se ejecutará a los 30 días.

8.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive

de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES

Con su participación en la Promoción el Cliente acepta la totalidad de las presentes Bases legales. El cliente consiente que SICOR alarmas El Corte Inglés pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción, para lo cual SICOR alarmas El Corte Inglés directamente suprimirá y/lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.elcorteingles.es/sicor/

Las acciones recogidas en el párrafo anterior no supondrán ninguna responsabilidad para SICOR alarmas El Corte Inglés.

En cuanto a otras responsabilidades derivadas de la Promoción, se estipulan los siguientes términos:

- SICOR alarmas El Corte Inglés no será responsable de cualquier hecho o circunstancia ajeno e imputable a terceros que afecte a la Promoción, incluyendo, los posibles problemas que afecten a las comunicaciones de cualquier tipo.

- A su vez, el cliente exonera expresamente a SICOR alarmas El Corte Inglés. dejándolo indemne de cualquier responsabilidad y consecuencia que pueda derivar del uso y disfrute de la Promoción por parte del propio cliente.

- SICOR alarmas El Corte Inglés queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 10 en caso de controversia.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, los Clientes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los Clientes que participen en la presente Promoción serán tratados por SICOR alarmas El Corte Inglés., como responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos aplicable, con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción. En este sentido, se informa al cliente participantes de que, para que la Promoción pueda ejecutarse ENERGÍA ECI y SICOR podrán efectuar las comprobaciones oportunas con el fin de cumplir con las condiciones de las presentes Bases Legales, especialmente en lo referente a las cláusulas 5 y 7.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales necesarios para gestionar la participación en la Promoción es el propio desarrollo de ésta (ejecución de la relación contractual).

Dichos datos no serán compartidos con terceras entidades, sin perjuicio de que terceras entidades prestadoras de servicios tengan que acceder a los mismos para el correcto desarrollo de la finalidad indicada (por ejemplo, que SICOR alarmas El Corte Inglés certifique que el cliente participante también dispone de contrato en vigor con ENERGÍA

ECI, con las que SICOR alarmas El Corte Inglés. declara tener suscritos los correspondientes contratos de encargo de tratamiento.

Los clientes participantes podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición de sus datos, así como solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, cuando corresponda, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Asimismo, cuando sea técnicamente posible, el interesado podrá solicitar la portabilidad de sus datos a otro responsable del tratamiento. Tales derechos podrán ejercitarse por escrito o telefónicamente, indicando la petición en que se concreta la solicitud y acreditando debidamente su identidad, por cualquiera de las siguientes vías:

- **Correo postal** a SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L. en la dirección: Madrid, Calle Maestro Alonso, 22 C.P. 28028 (Ref. RGPD).
- **Correo electrónico** a dpd@gruposicor.com
- **Teléfono** de atención al cliente 900 859 500
- **Servicio de Atención al Cliente** de cualquiera de los centros comerciales de El Corte Inglés, si disponen de él.
- **Herramientas en la página web y la app**, de una manera más ágil, aunque sólo son válidas para algunos de estos derechos.

En caso de que el Participante lo considere necesario, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la página web www.aepd.es